

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

**1512 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00442/2013.**

Por el presente se hace saber a la mercantil Cajamurcia Viajes, con DNI/CIF A30577902, que se ha dictado propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 15 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es:

**Primero.-** Imponer a la mercantil Cajamurcia Viajes, con DNI/CIF A30577902, como titular del establecimiento Cajamurcia Viajes, sito en C/ Alejandro Séiquer, 17, Murcia, una sanción de 1502,54 euros (mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos), como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de turismo, calificada como grave, conforme al artículo 63.d) de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia:

No observar las obligaciones contractuales o imponer la prestación de servicios no solicitados por el cliente.

Y para que conste y sirva la notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de ésta publicación para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento. Durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en este Instituto de Turismo por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia a 29 de enero de 2014.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Enrique Ujaldón Benítez.